



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso No. 110013103014-2015-00440-00

Demandante: Priscila Dimate

Demandados: Elvira Gaviria de Kroes y Personas Indeterminadas.

Interviniente ad excludendum: Pedro de Jesus Rodriguez.

En virtud de que la parte convocada, Sra Elvira Gaviria de Kroes. a través de su Curador Ad Litem no hizo solicitud de pruebas, y las demás ya fueron decretadas y practicadas, para la continuación del proceso -audiencia Artículo 373 Código General del Proceso se ija el día CINCO DE MAYO DE 2021, a la hora de las 9:00 a.m.

Esta se hará mediante audiencia virtual, para lo cual las partes convocadas deberán remitir al correo institucional, la información necesaria para su realización, esto es, correo electrónico, y estar atentos para su realización.

Se insta a las partes para que alleguen al correo del Despacho los documentos solicitados, así como a la Secretaría para que acredite el requerimiento que en la audiencia celebrada con anterioridad se ordenara realizar al Juzgado Segundo Civil del Circuito.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c47c0842f3ffa79ee0e968099286c20226ae0848a839ca42a7649e69f9581099

Documento generado en 12/04/2021 01:56:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>